

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

-7 SEP 1987

Visto la presentación efectuada por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, quien hace saber de la realización de las "SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS", encuentro que quedará inaugurado el día 22 de octubre próximo, en el Salón de Actos del Colegio Nacional de esta ciudad, y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma, se solicita el auspicio oficial, de igual forma como se procedió para el desarrollo de las primeras jornadas, de similar naturaleza.

Que estas concentraciones posibilitan un contacto efectivo entre estudiantes secundarios de todo el país, quienes ven así posibilitado el camino de reales y verificables conocimientos de sus respectivas realidades socioculturales como así, favorecidas sus necesidades de intercambio de conocimientos intelectuales, que / pasan a engrosar una noción global del país y sus características;

Que este modo de estrechar lazos permitirán tanto a los realizadores del encuentro como a los participantes a él, extraer conclusiones respecto de la política educativa y de las condiciones de enseñanza en todas las regiones de nuestro país, de indudable valor para la formación ciudadana y profesional de los educandos;

Que esta valorada inquietud halla su referente en una similar anterior, que cumplió acabadamente con los objetivos propuestos al provocar un concreto acercamiento juntamente con un acto de verdadera integración nacional;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización de las SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS que se llevarán a cabo durante los días 22, 23, 24 y 25 de octubre próximo, en el Colegio Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

8220